

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARIAS

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Notaría de doña Amelia Pérez-Embid Wamba, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1288/2012).

Yo, Amelia Pérez-Embid Wamba, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Los Palacios y Villafranca, hago saber:

Que en la notaría de mi cargo, sita en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), calle Cisne, número 14, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, bajo número de expediente número 3/2012, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Vivienda en planta alta del edificio sito en calle Juan José Saquero, número 22, en Los Palacios y Villafranca. Tiene una superficie construida total de sesenta y nueve metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, más castillete de catorce metros y setenta y nueve decímetros cuadrados en planta segunda que da acceso a una azotea visitable privativa de esta vivienda. Linda por la derecha, piso en planta primera de la calle Juan José Baquero, número 20; izquierda casa en calle Juan José Baquero, número 24 y fondo casa en calle Picasso, número 5.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad núm. 2 de Utrera, al folio 217, del libro 494, al tomo 217, finca 27.785.

Tipo de subasta: Noventa y siete mil doscientos setenta y cinco euros con un céntimo (97.275,01 euros).

Procediendo la subasta de la descrita finca se hace saber sus condiciones:

La subasta única de dicha finca tendrá lugar en mi notaría, sita en calle Cisne, número 14 de Los Palacios y Villafranca, el día miércoles cuatro de julio de dos mil doce, a las once horas.

Dicha subasta se ajustará al procedimiento de ejecución extrajudicial regulado en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, publicado en el BOE del día diez de marzo de dos mil doce.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente, a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Los Palacios y Villafranca, 23 de abril de 2012.- El Notario, Amelia Pérez-Embid Wamba.